



ÁREA DE VALORES

INICIO	FIN	ACTIVIDAD
8:30	9:00	Depósito de valores para desmaterialización (con toda la documentación solicitada por la EDV) <u>a ser negociados en el día y emitidos con anterioridad.</u> Ingreso de la Solicitud de Desmaterialización en el sistema por parte de las Agencias de Bolsa.
8:30	9:15	Envío de TELEC por parte de las Agencias de Bolsa a la BBV incluyendo valores nuevos para el Primer Ruedo.
9:26	9:45	Depósito de valores para desmaterialización (con toda la documentación solicitada por la EDV) <u>a ser negociados en el día y emitidos durante el día.</u> Ingreso de la Solicitud de Desmaterialización en el sistema por parte de las Agencias de Bolsa.
9:46	9:55	Revisión de documentación para desmaterialización en el Primer Ruedo. Las solicitudes que hayan sido procesadas por la EDV estarán bajo el estado "Confirmado" en el sistema. Luego de cumplido este plazo, la documentación que no haya sido aprobada será devuelta por la EDV.
9:56	10:00	Envío de los archivos TR y CR de la EDV a la BBV.
8:30	10:15	Confirmación de traspaso de valores a ser negociados en el Primer Ruedo por parte de las Agencias de Bolsa. (Del Titular a la Agencia de Bolsa).
10:15	11:00	Desarrollo del Primer Ruedo en la BBV – Renta Fija
11:00	11:15	Desarrollo del Primer Ruedo en la BBV – Renta Variable
11:15	11:30	Desarrollo del Primer Ruedo en la BBV – Mesa de Negociación
11:00	12:00	Envío de TELEC por parte de las Agencias de Bolsa a la BBV con valores nuevos para el Segundo Ruedo.
12:11	12:30	Depósito de valores para desmaterialización (con toda la documentación solicitadas por la EDV) <u>a ser negociados en el día y emitidos durante el día.</u> Ingreso de la Solicitud de Desmaterialización en el sistema por parte de las Agencias de Bolsa.
12:31	12:40	Revisión de documentación para desmaterialización en el Segundo Ruedo emitidos con anterioridad y en el día. Las solicitudes que hayan sido procesadas por la EDV estarán bajo el estado "Confirmado" en el sistema. Luego de cumplido este plazo, la documentación que no haya sido aprobada será devuelta por la EDV.
12:41	12:45	Envío de los archivos TR y CR de la EDV a la BBV.
10:00	13:00	Confirmación de traspaso de valores a ser negociados en el Segundo Ruedo por parte de las Agencias de Bolsa. (Del Titular a la Agencia de Bolsa).
13:00	13:15	Desarrollo del Segundo Ruedo en la BBV – Renta Fija
13:00	16:00	Depósito de valores públicos y privados para desmaterialización (con toda la documentación solicitada por la EDV) que no se negocian en el mismo día. Incluye Operaciones de Reporto para liquidarse al día siguiente.
13:00	15:00	Devolución a las Agencias de Bolsa, los valores que no se negociaron o que no se desmaterializaron en el día.
15:30	16:00	Traspaso de Valores de la Agencia de Bolsa al Titular con Cuenta Matriz, los cuales fueron adquiridos en el ruedo de la BBV.
8:30	16:00	Recepción y procesamiento de las solicitudes de Transferencias Extrabursátiles Privadas, en base a la documentación solicitada por la EDV. Las solicitudes recibidas pasadas las 16:00 horas, serán procesadas al día siguiente hábil.
16:00	En adelante	Cierre de los procesos de la EDV y no se permitirá el ingreso de información en el sistema a los Participantes (Ej. Solicitudes de Desmaterialización).
16:00	16:30	Los Participantes sólo podrán realizar consultas y ver reportes en el sistema (Ej. Comunicación de Incumplimientos).



ÁREA DE LIQUIDACIONES

INICIO	FIN	ACTIVIDAD
08:30	09:30	La EDV, mediante el Extranet, pone a disposición de las Agencias de Bolsa el reporte con el detalle de los vencimientos de reporto de la fecha.
08:30	10:30	En el sistema, La EDV procede con la liquidación de las operaciones de reporto cuya fecha de vencimiento coincide con la fecha de vencimiento del valor (vencimientos de reporto con compra forzosa).
08:30	11:30	Recepción de solicitudes para la liquidación individual de vencimiento de reporto solicitada por la Agencia de Bolsa.
08:30	13:15	Recepción de comunicación de la Agencia de Bolsa que va a operar a través de otra Agencia de Bolsa.
08:30	13:30	Recepción de comunicación de la Agencia de Bolsa que va liquidar operaciones en una moneda distinta.
08:30	13:40	Recepción de comunicación de la Agencia de Bolsa que realizó operaciones de reporto de reporto.
08:30	13:40	Recepción de solicitudes de vencimiento anticipado de operaciones de reporto.
08:30	15:30	Recepción de notas de las Agencias de Bolsa que actuaron como colocadoras y/o compradoras en operaciones de "Colocación Primaria de Intercambio" o "Pago con Compensación en Colocación primaria".
13:30	13:40	Carga del Archivo de Operaciones en el sistema de la EDV, ejecutado por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) desde su terminal.
13:40	13:50	Inicio – Primera Etapa de Liquidación. La EDV, mediante el Extranet, pone a disposición de las Agencias de Bolsa el reporte con el detalle de operaciones realizadas y posiciones netas de fondos preliminares. Las Agencias de Bolsa con posición neta de fondos deudora, gestionan a través de sus respectivas entidades de liquidación, el abono en la Cuenta Liquidadora que mantiene la EDV en el Banco Central de Bolivia (BCB).
13:40	14:00	Las Agencias de Bolsa comunican a la EDV las observaciones encontradas en el reporte de operaciones realizadas y posiciones netas preliminares. Si en el horario indicado no se recibe ninguna observación por parte de las Agencias de Bolsa, la EDV asumirá como correcta la información contenida en los reportes respectivos y continuará con el proceso.
13:50	14:10	Las Agencias de Bolsa, desde sus respectivas terminales, realizan la carga del archivo de Asignación de Titulares en el sistema de la EDV.
14:10	14:35	Correcciones en el proceso de Asignación de Titulares, en este caso las Agencias de Bolsa solicitan a la EDV, en el horario indicado, el desbloqueo del acceso al sistema para poder realizar cualquiera de los siguientes ajustes; modificación de titulares, corregir datos relevantes en operaciones de venta y/o reasignar cantidades en una operación que tiene más de un titular asignado. Posteriormente, la EDV genera nuevamente en el Extranet, el reporte con el detalle de las operaciones realizadas y posiciones netas preliminares a las Agencias de Bolsa que realizaron correcciones en la asignación de titulares.
14:20	14:35	La EDV, a través del sistema, verifica la disponibilidad de los valores comprometidos en las operaciones de venta realizadas por las Agencias de Bolsa. Las operaciones que no cuenten con valores disponibles, serán retiradas de la posición neta de fondos de la Agencia de Bolsa, por ende se recalculan las posiciones netas de fondos y mediante el Extranet, se pone a disposición de las Agencias de Bolsa el reporte con el detalle de las operaciones retiradas y las posiciones netas de fondos recalculadas.
14:30	14:40	La EDV, mediante el aplicativo SIPAV del BCB, verifica los abonos realizados por las Agencias de Bolsa con posición neta de fondos deudora en la Cuenta Liquidadora que mantiene en el BCB. Las Agencias de Bolsa con posición neta de fondos deudora que no hayan logrado abonar los fondos en el horario indicado, recibirán una comunicación de la EDV por vía telefónica advirtiendo sobre este hecho.



**HORARIOS DE LA EDV
APROBADOS EN MAYO DE 2009**

INICIO	FIN	ACTIVIDAD
14:40	14:55	La EDV procede a retirar operaciones a las Agencias de Bolsa que no lograron cubrir su posición neta de fondos deudora. La EDV, mediante el Extranet, pone a disposición de las Agencias de Bolsa el reporte con el detalle de las operaciones retiradas y su posición neta de fondos recalculada.
14:55	15:00	Cierre - Primera Etapa de Liquidación. La EDV, realiza la transferencia de fondos (por vía electrónica en el SIPAV) desde su Cuenta Liquidadora a las cuentas de las entidades de liquidación designadas por las Agencias de Bolsa con posición neta de fondos acreedora y a la vez, actualiza las cuentas de los titulares que intervienen en las operaciones que ingresaron a esta etapa.
15:00	15:10	Inicio - Segunda Etapa de Liquidación. La EDV, mediante el Extranet, pone a disposición de las Agencias de Bolsa el reporte con el detalle de las operaciones que ingresaron a esta etapa y sus posiciones netas de fondos preliminares. Las Agencias de Bolsa verifican que la información habilitada en el Extranet, cuadre con el reporte de operaciones retiradas de la Primera Etapa. De existir alguna observación, deberán comunicar en forma inmediata a la EDV para que proceda con la respectiva corrección.
15:00	15:15	Para las operaciones que todavía se encuentra pendientes de liquidación en esta etapa, las Agencias de Bolsa, siguiendo los mismos pasos descritos en la Primera Etapa, podrán realizar correcciones en la Asignación de Titulares.
15:15	15:20	La EDV, mediante el aplicativo SIPAV del BCB, verifica los abonos realizados por las Agencias de Bolsa con posición neta de fondos deudora en la Cuenta Liquidadora que mantiene en el BCB. En el caso de las operaciones que fueron retiradas por falta de valores en la Primera Etapa, La EDV también verifica que dichos valores ya se encuentren disponibles en las respectivas cuentas de los titulares vendedores.
15:20	15:25	La EDV procede a retirar operaciones a las Agencias de Bolsa que no lograron cubrir su posición neta de fondos deudora y/o que no cuenta con disponibilidad de valores. La EDV, mediante el Extranet, pone a disposición de las Agencias de Bolsa el reporte con el detalle de las operaciones retiradas y su posición neta de fondos recalculada.
15:25	15:30	Cierre - Segunda Etapa de Liquidación. La EDV, a través del SIPAV, realiza la transferencia de fondos desde su Cuenta Liquidadora a las cuentas de las entidades de liquidación designadas por las Agencias de Bolsa con posición neta de fondos acreedora y actualiza las cuentas de los titulares que intervienen en las operaciones que ingresaron a la presente etapa.
15:30	15:50	La EDV devuelve a las Agencias de Bolsa los montos que fueron abonados en exceso en la Cuenta Liquidadora que mantiene en el BCB.
15:31	16:20	Mecanismo Liquidación de Operaciones Retrasadas (MELOR) Las operaciones que fueron retiradas de la Segunda Etapa, podrán liquidarse mediante este mecanismo dentro del horario indicado. En este mecanismo, la EDV realiza las mismas actividades previstas en una etapa de liquidación. Los abonos que realicen las Agencias de Bolsa con posición neta de fondos deudora en la Cuenta Liquidadora de la EDV en el BCB, serán verificados en tres momentos; a hrs. 15:45, 16:00 y 16:15. Las Agencias de Bolsa deberán comunicar a la EDV los abonos realizados en un horario distinto a los mencionados, con el fin de que proceda al cierre del mecanismo. La EDV, mediante el Extranet, pone a disposición de las Agencias de Bolsa el reporte con el detalle de las operaciones que se encuentran pendientes de liquidación y sus respectivas posiciones netas. Las Agencias de Bolsa, verifican que dicha información cuadre con el reporte de operaciones retiradas de la Segunda Etapa. La EDV, una vez confirmado el abono de los fondos en su Cuenta Liquidadora en el BCB y/o verificada la disponibilidad de los valores faltantes, procede con el cierre del mecanismo.



**HORARIOS DE LA EDV
APROBADOS EN MARZO DE 2009**

INICIO	FIN	ACTIVIDAD
16:20	16:30	La EDV revierte los fondos que no fueron utilizados en el proceso de Compensación y Liquidación, mediante una transferencia electrónica (SIPAV) de la Cuenta Liquidadora de la EDV en el BCB a la cuenta de la entidad de liquidación designada por la respectiva Agencia de Bolsa.
15:31	16:50	Registro de Operaciones - Mecanismo de Liquidación Diferida (MELID) Las operaciones que no lograron liquidarse en el MELOR, podrán acogerse a este mecanismo, el cual permite liquidar las operaciones hasta el siguiente día hábil. En el horario indicado, las Agencias de Bolsa deberán comunicar a la EDV la decisión de acogerse a este mecanismo. La EDV, mediante el Extranet, pone a disposición de las Agencias de Bolsa el reporte que contiene el detalle de las operaciones que se acogieron a este mecanismo y la posición neta de fondos calculada en base a dichas operaciones.
16:50	17:00	Determinación y comunicación de incumplimientos, lo cual es informado por la EDV a la Agencia de Bolsa afectada, Agencia de Bolsa incumplida, Ente Regulador y BBV.

MECANISMO DE LIQUIDACIÓN DIFERIDA - MELID (AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL)

INICIO	FIN	ACTIVIDAD
08:30	13:20	Liquidación de Operaciones - Mecanismo de Liquidación Diferida (MELID) Las Agencias de Bolsa que se acogieron a este mecanismo, podrán liquidar sus operaciones hasta el día siguiente hábil en el horario indicado. La EDV, una vez confirmada la disponibilidad de los fondos en su Cuenta Liquidadora en el BCB y/o verificada la disponibilidad de los valores faltantes, procederá al cierre del mecanismo, siguiendo el mismo procedimiento que se aplica en el cierre de una etapa. En base al reporte enviado por la EDV el día hábil anterior, las agencias de bolsa con posición neta de fondos deudora, deberán gestionar con su Entidad de Liquidación el abono respectivo a la Cuenta Liquidadora de la EDV en el BCB. Los abonos que realicen las Agencias de Bolsa con posición neta de fondos deudora en la Cuenta Liquidadora de la EDV en el BCB, serán verificados en tres momentos, a hrs. 10:00, 12:00 y 13:00. Las operaciones que no logren liquidarse en este mecanismo, serán declaradas incumplidas en el respectivo horario.
13:20	13:30	La EDV revierte los fondos que no fueron utilizados en el MELID, mediante una transferencia electrónica (SIPAV) de la Cuenta Liquidadora de la EDV en el BCB a la cuenta de la entidad de liquidación designada por la respectiva Agencia de Bolsa.
